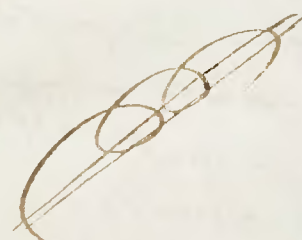


acordaron luego el Sr. Prante se le ha
 ya cargo a el Sr. Juan Jose Peler Juizado
 p. q. a el termino de segundo dia en
 tiegue el citado testimo q. no demora
 p. mal tiempo la venencia de las relaciones
 pedidas, y formacion de Cuentas, y q. ca
 p. se entienda sola responsabilidad del
 Peler la perfuicid q. resultasen, tomar
 do dho Sr. Prante la demal disposicion
 conducente p. q. tenga efecto lo acordado.

Asimismo se hizo presente p. el Ayto
 q. D. don Parde de esta Piedad etc
 va adelantando la cantidad de quinientos
 D. Pella p. el Ayuntamiento de la Piedad del
 aguardo q. corrio sin cargo a el cargo
 rudo a tact. e recivio la orden p. su
 pension, y corriendo a la Ciudad de Cortes
 y habiendovela echo comparecer, y recom
 cenido p. el Ayto. se ofrecio a a tifo
 cer la citada cantidad p. todo el dia
 de mañana.

Con lo q. se concluyo e se acta de firma de
 v. de q. case, de d. Certifica



Sr. Comis. J. Giner Jose
 Juanados e Parde
 Juan Antonio
 Jose Albarete
 Antonio Paredes
 Juan Ripiente
 Juan Jose Peler
 Molero

